

Expediente 2023-00156-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso de *DIVORCIO*, promovido mediante apoderada judicial, por JOSE JAVIER MEJIA RINCON a través de apoderada judicial en contra de MARIA EMELINA ALZATE BOHORQUEZ. procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto Artículo 372 del Código General del Proceso, en virtud a ello se procede a señalar fecha para audiencia, en consecuencia, se convoca a las partes a audiencia *INICIAL*, para lo cual se señala **el día martes veintitrés (23) del mes de julio de 2024, a la hora de las nueve (9am).**

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022. Además, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Público y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace de la audiencia.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc95d58cf4293eede6140d2b1e7deff5f468ecbf8ecda4aa71310f22f0fb953**

Documento generado en 21/03/2024 07:14:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**